



M.B.C.
Rad. N°: 6800140030032018 – 00401-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 01 de Diciembre de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Primero de Diciembre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la parte actora allega a este Juzgado, la renuncia al poder de conformidad con lo dispuesto en Art. 76 del C.G.P.

Acéptese la renuncia del poder que hace el doctor JORGE ORLANDO URBANO MARTINEZ, como apoderado de la parte demandada señora DIANA CAROLINA FIGUEREDO AMADO, dentro del proceso de la referencia por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da17178e59bad4d557450889ee8f6ddea628652f6eb7177d9d8982a8feebb26e**

Documento generado en 01/12/2021 07:17:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>